

Se espera que la ANM reciba el título

¿Por qué renunció Eco Oro al proyecto en Santurbán?

Eco Oro argumenta que las medidas adoptadas por el Estado hicieron inviable el proyecto en mención, por tal motivo decidieron renunciar al proyecto minero en el Páramo de Santurbán.

LUISA FERNANDA RUIZ
luisa@vanguardia.com

Finalmente, la Agencia Nacional de Minería, ANM, aceptó la solicitud que hizo Eco Oro al Ministerio de Minas, hace tres meses, (el pasado 29 de marzo), frente a la renuncia al contrato de concesión minera en el Páramo de Santurbán.

Si bien, que la minera decidiera irse no es una sorpresa, ya que con la resolución 2090 de diciembre de 2014, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se delimitó el ecosistema y dejó 'maniatada' a la empresa para ejecutar su proyecto 'Angostura', que se encontraba dentro de esta área.

Este fue precisamente uno de los argumentos que tuvo la minera para renunciar, puesto que las medidas adoptadas por el Estado hicieron inviable el proyecto en mención.

Eco Oro estuvo durante más de 20 años en fase exploratoria en el Páramo de Santurbán y debido a la delimitación del ecosistema no pudo extraer ni un gramo de oro.

"La resolución 2090 contenía ciertas excepciones a la prohibición en general de desarrollar actividades mineras en las áreas del Páramo, incluyendo que los proyectos mineros que contaran con un contrato de concesión y un instrumento de control y manejo ambiental otorgados antes de febrero de 2010, tal como era el caso de la conce-

sión 3452 (de Eco Oro), podían seguir operando hasta la terminación, sin perjuicio de la superposición con el ecosistema", dice la comunicación.

Vanguardia conoció que Eco Oro también argumentó que a pesar de que en junio de 2015 se promulgó la Ley 1753, la cual reafirmó la excepción a la prohibición general de la minería contenida en dicha resolución, seguían sin poder desarrollar su proyecto de Angostura.

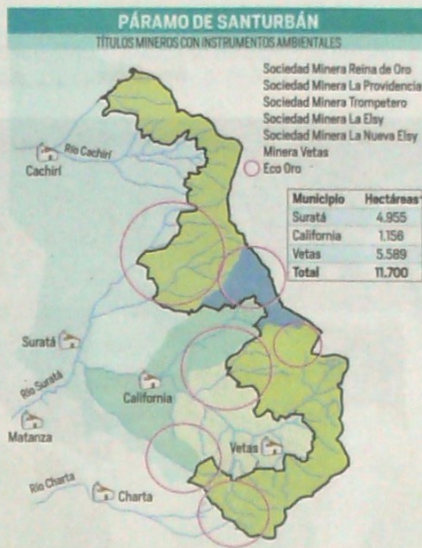
Resolución con limitación

De acuerdo con lo argumentado por Eco Oro, la resolución VSC 829 que emitió la ANM, si bien extendió la etapa de exploración del contrato de la minera, limitó la extensión al área.

La ANM fundamentó esta decisión en la Sentencia de la Corte Constitucional C-035/16 del 8 de febrero de 2016, la cual anuló la excepción a la prohibición de minería en páramos para concesiones con instrumentos ambientales anteriores a 2010, establecida por la Ley 1753.

DATO

14 títulos mineros otorgados e inscritos en el Registro Minero Nacional en zona de páramos tiene Eco Oro en Soto Norte. Actualmente la compañía está generando 26 empleos.



"La ANM declaró que si el proyecto presentaba superposición parcial de 50,73% con la zona de preservación del páramo, la extensión de la fase de exploración solo se aplicaría a las áreas restantes del proyecto", decía en la carta la minera canadiense.

Según Eco Oro, con dicha resolución se privó de sus derechos para desarrollar actividades mineras en la mayoría del área del proyecto de Angostura y acceder a los recursos minerales, a pesar de su inversión que es de US\$250 millones.

Para la minera, ahora existe preocupación por el riesgo de que se presente minería

ilegal, especialmente en el área donde se ha declarado públicamente que existen recursos de oro y plata.

No obstante, el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, junto a otros opositores a los proyectos mineros en el ecosistema, celebraron la decisión de la minera.

"La mayor paradoja de todo este entramado que ha suscitado el conflicto ambiental-minero en Santurbán es que la legislación ambiental vigente en nuestro país hace que cualquier proyecto o pretensión minera por encima de las bocatomas del acueducto metropolitano de Bucaramanga, en Santurbán o en sus ecosistemas circunvecinos complementarios, sea indefendible e inviable", aseguró Erwing Rodríguez-Salah, integrante del Comité para la Defensa del Agua y Santurbán.

Vanguardia conoció que por la vulnerabilidad de los derechos adquiridos e incumplimiento en el Tratado de Libre Comercio, TLC, entre Colombia y Canadá, la minera avanza en el proceso de arbitramento internacional.

El cierre y entrega de los títulos mineros de la compañía es un proceso que puede tardar varios años.

Esta demanda contra el Estado estaría por US\$764 millones.

BREVES

Nueva tarjeta

El Banco Itáú, junto a LifeMiles y Visa, anunciaron el lanzamiento de una nueva tarjeta de crédito de marca con la cual los clientes del banco podrán acumular millas en sus compras para canjear por tiquetes de Avianca, aerolíneas miembros de Star Alliance y acumular millas extra en comercios aliados.

En Bucaramanga

La firma japonesa Subaru abre una nueva vitrina en el barrio Sotomayor en Bucaramanga con todo su portafolio de camionetas 4x4 y soporte posventa la cual, será operada por el concesionario Autocolombiana. Con esta apertura la marca llega a un total de 12 vitrinas en Colombia.

Subasta petrolera

La próxima semana la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) iniciará la firma de 10 nuevos contratos petroleros en el país. Ecopetrol y Hocol ganaron la mitad de los contratos con los cuales se espera que las reservas de petróleo podrían llegar a los 3.000 millones de barriles.



Nexia Montes & Asociados

M&A:IA-0297: 19

Manizales, junio 05 de 2019

RESUMEN DE OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL SANTANDER S.A. E.S.P. A diciembre 31 de 2018

En cumplimiento a lo consagrado en el artículo 53 de la ley 142 de 1994, nos permitimos publicar el resumen de la opinión de la auditoría externa de gestión y resultados sobre la evaluación de las operaciones realizadas por la ELECTRIFICADORA DEL SANTANDER S.A. E.S.P., durante el periodo enero 1 al 31 de diciembre de 2018. Los aspectos evaluados en la auditoría están contenidos en el informe final que fue cargado al Sistema Único de Información- SUI - de la SSPD.

La administración es responsable de diseñar, ejecutar y mantener la gestión interna de la entidad, buscando además, el cumplimiento de los objetivos generales con la eficiencia requerida como organización para el cumplimiento adecuado de su objeto social. Nuestra responsabilidad consistió en evaluar la gestión de la entidad para lo cual consideramos las Normas Internacionales de Auditoría y de Trabajos de Aseguramiento, en especial la Norma Internacional de servicios relacionados NISR 2400 para las labores de auditoría cuando se realizan encargos, además de los lineamientos enmarcados en la Ley 142 de 1994 como Ley marco para este tipo de entidades y sus modificatorias, la Resolución SSPD - 20061300012295 de abril 18 de 2006 y sus modificatorias (resolución SSPD - 20171300058365 del 18 de abril de 2017), teniendo en cuenta los siguientes aspectos: arquitectura organizacional, viabilidad financiera, aspectos técnicos, comerciales y externos, indicadores de gestión de nivel de riesgo, así como la evaluación del sistema de control interno. A continuación, presentamos nuestras conclusiones:

Los componentes relacionados con arquitectura organizacional, áreas técnica, operativa y comercial son satisfactorios. Con relación a los indicadores de gestión, aunque no se cumple con la totalidad de los referentes establecidos por parte de la CREG para la evaluación de la gestión, se advierte una mejora en los resultados obtenidos considerando el plan estratégico establecido. Las proyecciones financieras 2018-2026, no evidencian riesgo significativo que puedan comprometer la viabilidad financiera de la empresa, ni la prestación de servicios. El nivel de riesgo es bajo, por cuanto sus metodologías de gestión y administración de riesgos están basadas en las mejores prácticas del sector. No se evidencian situaciones que pudieran poner en peligro su sistema de control, gestión y riesgos, ni su sostenibilidad operativa. Durante el 2018 ESSA S.A. E.S.P., la información reportada en la plataforma del SUI corresponde a la certificada por el Representante Legal y el Contador de la S.A. E.S.P., y dictaminada por la Revisora Fiscal. El sistema de control interno sin dejar de lado las limitaciones inherentes a la efectividad del mismo, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, mantiene un nivel adecuado.

En su informe del 11 de septiembre de 2018 la Fitch Ratings ratificó la calificación nacional de largo plazo de 'AAA(col)' en Observación Negativa. La auditoría externa estará al tanto junto con la filial en mención sobre las consecuencias y cambios que este evento pueda traer sobre la misma.

Atentamente,

JOSE ROBERTO MONTES MARÍN
Auditor Externo de Gestión y Resultados
NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.

LA MINERÍA EN LA ZONA

Según la Resolución 2090 de 2014, las siete empresas mineras que están dentro del Páramo de Santurbán y tienen algún instrumento ambiental son: Sociedad Minera Reina de Oro, Sociedad Minera La Providencia, Sociedad Minera Trompetero, Sociedad Minera La Elsy, Sociedad Minera La Nueva Elsy, Minera Vetas y Eco Oro, según dio a conocer la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CdmB.

En esta zona existen otras compañías como Aux Gold, Continental Gold de Colombia, Oro Barracuda, Galway, Empresa minera San Antonio de Yolombó, Sociedad minera La Esmeralda y Anglogold Asshanti Colombia, que aunque tienen títulos mineros, no tienen permisos ambientales.

En el caso de Minesa, no se encuentra dentro de esta área, aclaró la CDMB.



Brunch
domingos y
festivos

All you can
eat

Mimosa de bienvenida
*Menores de 6 años
comen gratis

11:00 am - 4:00 pm

H
Holiday Inn
ON HOTEL GROUP
BUCHARAMANGA

RESERVAS: 1622
RESERVAS:
6917305
6917300